



CONTRATO N° 166/2017
LPN N° 71/2016 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROGRAMAS DE SALUD – PLURIANUAL.
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CHACO INTERNACIONAL S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettrossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el Sr. **Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 128 de fecha 07 de marzo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.** Ruc N° 80026564-5, domiciliada en Dr. J. Benza e/ Morquio y Bruno Guggiari de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **Carmen Stella Escobar Barriocanal**, con Cédula de Identidad N° 816.225, según Transformación de Sociedad Esc. N° 21, otorgado por la Escribana Alicia Ruiz Díaz de Camp. Reg. N° 745, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la LPN N° 71/2016 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROGRAMAS DE SALUD – PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROGRAMAS DE SALUD – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
- (d) La oferta de la Contratista;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	1	17	0	350	30	1	99	100.000.000
MONTO TOTAL:									100.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 316.283

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1798 de fecha 03 de abril de 2016. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

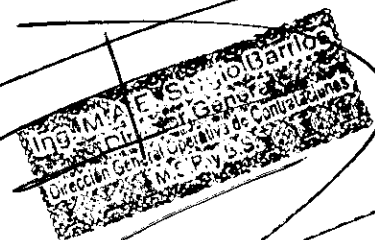
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LPN N° 71/2016 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROGRAMAS DE SALUD – PLURIANUAL, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N° 128 de fecha 07 de marzo de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Mínimo de Gs **12.858.090.305** (Guaraníes doce mil ochocientos cincuenta y ocho millones noventa mil trescientos cinco) y Monto Máximo de Gs **25.716.567.610** (Guaraníes veinte y cinco mil setecientos diez y seis millones quinientos sesenta y siete mil seiscientos diez).



Lt. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.B.P. y B.S.





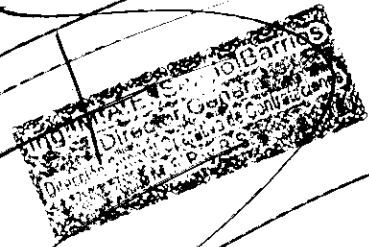
Dirección General Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

Lote	Item	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Método	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total Mínimo (IVA incluido)	Monto Total Máximo (IVA incluido)
2	1	Fenitalanina Neonatal	DETERMINACIONES EN MUESTRAS DE SANGRE SECA EN PAPEL DE FILTRO MET. FLUOROMETRICO - CAJAS DE 960 a 1000 DET. Con papel de filtro compatibles con los reactivos solicitados y estandarizados en el Programa de Fibrosis Quística y Retardo Mental. Para toma de muestra coordinar numeración con el Programa de Prevención de la Fibrosis Quística y del Retardo Mental. Reactivo compatible con el equipo del Programa (Perkin Elmer) de forma automatizada que incorpore el menor número de intervenciones en el procedimiento hasta la impresión del resultado, software propio que arroje resultado no mayor a 2 decimales. El servicio técnico y de mantenimiento de los equipos usufructuados debe ser mensual y disponible las 24 hs., en el caso de algún desperfecto de estos.	---	Unidad	Determinación	PERKINEL MER	FINLANDIA	23.040	46.080	23.600	543.744.000	1.087.488.000
3	1	Tripsina Inmunoreactiva	DETERMINACIONES EN MUESTRAS DE SANGRE EN PAPEL DE FILTRO METODOLOGIA FLUOROMETRIA A TIEMPO RESUELTO CON PUNTO DE STOP. CAJAS DE 900 DET como mínimo. Con papel de filtro compatibles con los reactivos solicitados y estandarizados en el Programa de Fibrosis Quística y Retardo Mental. Para toma de muestra coordinar numeración con el Programa de Prevención de la Fibrosis Quística y del Retardo Mental. Reactivo con equipo en comodato de forma automatizada que incorpore el menor número de intervenciones en el procedimiento hasta la impresión del resultado, software propio que arroje resultado no mayor a dos decimales que procese al menos mil (1000) muestras de sangre seca, para pesquisas neonatal tomadas sobre papel de filtro, en un plazo máximo de 12 horas. el servicio técnico y el mantenimiento de los equipos usufructuados debe ser mensual y disponible las 24 hs., en caso de algún desperfecto de estos.	---	Unidad	Determinación	PERKINEL MER	FINLANDIA	103.680	207.360	28.800	2.985.984.000	5.971.968.000



Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

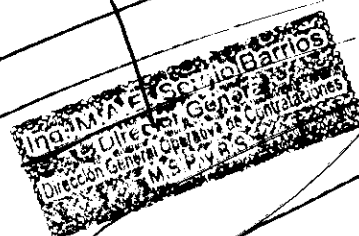




4	1	TSH Neonatal	DETERMINACIONES EN TSH NEONATAL EN MUESTRAS DE SANGRE SECA EN PAPEL DE FILTRO, METODOLOGIA FLUOROMETRIA A TIEMPO RESUELTO CON PUNTO DE STOP. PRESENTACIÓN DE ENTREGA: KIT CONTENIENDO COMO MINIMO DE 960 DET. Con papel de filtro compatibles con los reactivos solicitados y estandarizados en el Programa de Fibrosis Quística y Retardo Mental. Para toma de muestra, coordinar numeración con el Programa de Prevención de la Fibrosis Quística y del Retardo Mental. Reactivo con equipo en comodato de forma automatizada que incorpore el menor numero de intervenciones en el procedimiento hasta la impresion del resultado, software propio que arroje resultado no mayor a 2 decimales. que procese al menos mil (1000) muestras de sangre seca, para pesquisa neonatal tomadas sobre papel de filtro, en un plazo máximo de 12 horas. - Realiza detección y elución de muestras, lavados, dispensado de reactivos, agitación y transporte de placas. Lee y calcula resultados. Detecta fluorescencia a tiempo resuelto. Identifica la posición de las muestras en cada placa y a las placas por código de barras. El software de lectura e interpretación de resultados permite la utilización de listas de trabajo, edición de curvas de calibración y almacenamiento por lote. El servicio técnico y de mantenimiento de los equipos usufructuados debe ser mensual y disponible las 24 hs., en el caso de algún desperfecto de estos.	---	Unidad	Determinación	PERKINEL MER	FINLANDIA	103.680	207.360	24.970	2.588.869.600	5.177.779.200
5	1	Kit de medición de cloro en sudor	Kit para pruebas con 12 discos gel de policarpina clorhidrato (siglas Pilogel), 6 colectores y 6 recipientes, Kit de SS-032 para empleo con el inductor del sudor. En comodato un equipo cloridmetro para la toma del test del sudor	---	Unidad	Determinación	ELITECH GROUP	USA/FRANCIA	175	350	744.000	130.200.000	260.400.000
9	1	Aminoácidos	Kit para medición y evaluación de las concentraciones de aminoácidos, cartinitina libre y acilcarnitinas en muestra de sangre de recién nacidos obtenidas mediante punción en el talón y recogidas en papel de filtro, método espectrometría de masas. Kit por 960 determinaciones como mínimo, incluyendo todos los materiales y solventes descartables, necesarios para el procesamiento de las muestras.	---	Unidad	Determinación	PERKINEL MER	FINLANDIA	4.800	9.600	129.600	622.080.000	1.244.160.000



Lt. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.F. y B.S.

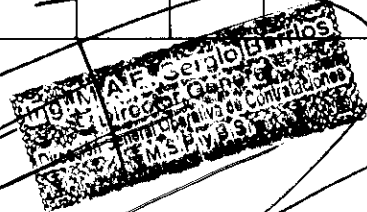




30	1	Kit para Deteccion de Anticuerpos	Kit para Pesquisa de Anticuerpos Irregulares en donantes. Reactivos, suspensiones globulares con 2 células como mínimo que incluya el Di a, soluciones, insumos para la realización de las pruebas en equipos automatizadores. Los reactivos deben cumplir con estándares internacionales que aseguren un producto de óptima calidad, para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta la documentación sustentatoria y la folleteria correspondiente. Deberán ser entregados según cronograma consensuado entre los servicios y el oferente.	---	Unidad	Determinación	IMMUCOR	USA	55.000	110.000	33.100	1.820.500.000	3.641.000.000
30	2	Kit para Deteccion de Anticuerpos	Kit para Identificación/detección de Anticuerpos Irregulares. Reactivos, suspensiones globulares CON y SIN ENZIMAS con 11 células como mínimo que incluya el Di a, soluciones, insumos, para ser utilizados en equipos automatizadores. Los reactivos deben cumplir con estándares internacionales que aseguren un producto de óptima calidad, para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta la documentación sustentatoria y la folleteria correspondiente. Deberán ser entregados según cronograma consensuado entre los servicios y el oferente. La oferta debe incluir los reactivos de elusión, para método manual o automatizado, de acuerdo a las determinaciones adjudicadas.	---	Unidad	Determinación	IMMUCOR	USA	350	700	33.100	11.585.000	23.170.000
35	1	Bolsa colectoras de sangre	Bolsa quintuple para colectar sangre entera. Conjunto integrado de bolsas colectoras de sangre entera esterilizado al vapor, para ser utilizado en un sistema automatizado de procesamiento de la sangre entera para obtener los siguientes hemocomponentes: hematies, plasma y plaquetas. Debe incluir: 1- Bolsa colectoras de sangre total con capacidad de 450 ml, con anticoagulante CPD de mas de 60 ml, con aguja calibre 16 y bolsa contenedor de muestra /desvio. 2- Bolsa para colectar GRC con solucion de almacenamiento SAGM con capacidad de hasta 500 ml. 3-Filtro de leucorreduccion de globulos rojos. 3-Bolsa colectoras de producto de plasma con capacidad de mas de 500 ml. 4-Bolsa para colectar unidad de concentrado de plaquetas. 5- Bolsa de procesamiento	Compatible con equipo ATREUS	unidad	unidad	TERUMO BCT	JAPON/IN DIA/USA	3.462	6.925	387.000	1.339.794.000	2.679.975.000



Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.





Dirección General Operativa de Contrataciones

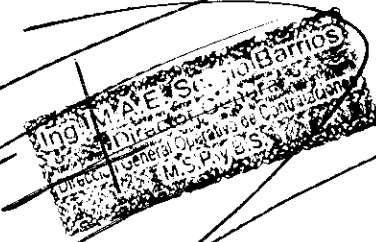
Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

35	2	Kit de Solucion Acondicionadora	Solucion de almacenamiento (conservadora aditiva) para plaquetas PAS. Solucion cuya composicion es: citrato sodico, 2H2O3, 18G, acetato sodico, 3H2O 4,42 g ,dihidrogenofosfato de sodio 1,05g, dihidrogenofosfato de sodio 3,05 g ,cloruro de potasio 0,37 g ,cloruro de magnesio, 6H2O 0,3g, Cloruro de sodio 4,05g, agua para inyeccion 1000ml ,pH 7.2-En frasco de poliolefina con tubo esteril para coneccion y tubo conector con tapon.	Compatible con equipo ATREUS	frasco minimo de 200 ml	unidad	TERUMO BCT	JAPON/DIA/USA	635	1.270	272.500	173.037.500	346.075.000
35	3	Bolsa simple para extraccion de sangre	Bolsa para realizar mezcla (pool) de plaquetas, para la obtencion de plaquetas. Debe incluir: 1- 1 bolsa de muestra; 2-Varias tubuladuras para coneccion de Bolsas y agregados de soluciones; 3-1 Bolsa de almacenamiento de plaquetas (Poollet); 4-Tubos Pooling (utilizados para conectar a un Conector Esteril de hasta seis unidades de bolsas de plaquetas provisionales en la Bolsa de almacenamiento); 5-Tapa extrema (en tubo de rayas azules utilizados para coneccion esteril de una sola bolsa de PAS o plasma para el conjunto de la agrupacion de plaquetas); 6-Filtro de leucoreduccion; 7-Tubos restringente	Compatible con equipo ATREUS	unidad	unidad	TERUMO BCT	JAPON/DIA/USA	635	1.270	249.333	158.326.455	316.652.910
36	1	Bolsa colectora de sangre	Bolsas sextuple para colectar sangre entera. Conjunto integrado de Bolsas disenado para recoger y procesar una unidad de sangre entera total en un equipo de procesamiento automatizado de sangre, para la produccion de componentes sanguineos. Debe incluir: 1- 1 Bolsa de sangre entera de 450 ml ± 10% más 63 ml de CPD; 2- 1 Bolsa de Residuo de leucocitos de hasta 72 ml; 3- 1 Bolsa de plaquetas de hasta 600 ml; 4- 1 Bolsa de hasta 600 ml incluyendo 100 ml de solucion de almacenamiento SACM para Glóbulos Rojos (RBC); 5- 1 Filtro de leucorreduccion RBC; 1 Bolsa de plasma de hasta 600 ml si no están congelados y hasta 310 ml si se congela; 6- 1 Bolsa de Muestra de 40 mL; 7- Conectores Varios; 8- Conector en Cruz.	Compatible con equipo REVEOS	unidad	unidad	TERUMO BCT	JAPON/DIA/USA	1.000	2.000	387.000	387.000.000	774.000.000



Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

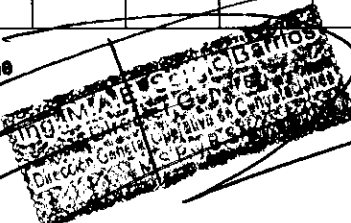




36	2	Bolsa simple para extracción de sangre	Bolsa para realizar mezcla (pool) de plaquetas, para la obtención de plaquetas. Debe incluir: 1- 1 bolsa de muestra; 2-Varias tubuladuras para conexión de Bolsas y agregados de soluciones; 3-1 Bolsa de almacenamiento de plaquetas (Poollet); 4-Tubos Pooling (utilizados para conectar a un Conector Estéril de hasta seis unidades de bolsas de plaquetas provisionales en la Bolsa de almacenamiento); 5-Tapa extrema (en tubo de rayas azules utilizados para conexión estéril de una sola bolsa de PAS o plasma para el conjunto de la agrupación de plaquetas); 6-Filtro de leucoreducción; 7-Tubos restringente	Compatible con equipo REVEOS	unidad	unidad	TERUMO BCT	JAPON/INDIA/USA	250	500	249.333	62.333.250	124.666.500
36	3	Kit de Solución Acondicionadora	Solución de almacenamiento (conservadora aditiva) para plaquetas PAS. Solución cuya composición es: citrato sódico, 2H ₂ O ₃ , 18G, acetato sódico, 3H ₂ O 4,42 g, dihidrogenofosfato de sodio 1,05g, hidrogenofosfato de sodio 3,05 g, cloruro de potasio 0,37 g, cloruro de magnesio, 6H ₂ O 0,3g, Cloruro de sodio 4,05g, agua para inyección 1000ml, pH 7.2-En frasco de poliolefina con tubo estéril para conexión y tubo conector con tapón	Compatible con equipo REVEOS	unidad	unidad	TERUMO BCT	JAPON/INDIA/USA	250	500	272.500	68.125.000	136.250.000
39	1	Kit de aferesis para plaquetas	Kit para Plaquetaféresis con Solución ACD. Los Kits deben cumplir con estándares internacionales que aseguren un producto estéril, sistema de circuito cerrado: No esterilizables, desechables, uni punción, cámara LSR (sistema de leucoreducción).	---	kits	unidad	TERUMO BCT	JAPON/INDIA/USA	66	132	3.600.000	237.600.000	475.200.000
40	1	Kit de plasmaféresis	Kit para Plasmaféresis con Solución ACD compatible con equipo Cobe. Los Kits deben cumplir con estándares internacionales que aseguren un producto estéril, sistema de circuito cerrado: No esterilizables, desechables, uni punción, cámara LSR (sistema de leucoreducción).	compatible con equipo de aferesis Cobe Spectra	kits	unidad	TERUMO BCT	JAPON/INDIA/USA	150	300	4.200.000	630.000.000	1.260.000.000
40	2	Kit de aferesis para plaquetas	Kit para Plaquetaféresis con Solución ACD compatible con equipo Cobe. Los Kits deben cumplir con estándares internacionales que aseguren un producto estéril, sistema de circuito cerrado: No esterilizables, desechables, uni punción, cámara LSR (sistema de leucoreducción).	compatible con equipo de aferesis Cobe Spectra	kits	unidad	TERUMO BCT	JAPON/INDIA/USA	150	300	3.600.000	540.000.000	1.080.000.000
102	1	Jeringas desechables con aguja	Jeringa descartable 3ml. Con aguja 23 G x 1" con impresión "Uso exclusivo del MSPyBS - SENEPA - Distribución gratuita". Vencimiento: 2 años de validez a partir de la recepción del bien. Inscripción del N° de lote.	---	Envase estéril individual	Unidad	CONFIDEL/PM/HUICHUN	CHINA	5.000	10.000	230	1.150.000	2.300.000
105	1	Esparadrapo	Tamaño: 5 cm x 4,5 metros como mínimo. Con impresión "Uso exclusivo del MSPyBS - SENEPA - Distribución gratuita"	---	Cajas por seis unidades	Unidad	RIASA	ARGENTINA	100	200	7.900	790.000	1.580.000



Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.F. y B.S.





Dirección General Operativa de Contrataciones

Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

114	1	Bilirubina	Kit para determinación de Bilirubina Total y Directa. Método Colométrico punto final. Para la determinación de bilirubina total y directa en suero y orina. Posibilidad de procesar volúmenes de muestras pediátricas (mínimo 20 ul). Los reactivos deben haber aprobado los controles interno y externo de calidad y contar con certificados de calidad del país de origen. Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 200 determinaciones por presentación. Con calibradores incluidos en la oferta.	---	Unidad	Determinación	ELITECH GROUP	USA/FRANCIA	1.500	3.000	1.610	2.415.000	4.830.000
149	1	Test de embarazo - HCG	Test rápido inmunocromatográfico en un solo paso. Capacidad de detección a partir de 25 UI/ml de la hormona β HCG en suero o plasma. Con certificado de calidad del país de origen. Capacidad de realizar un mínimo de 20 y un máximo de 50 determinaciones por presentación.	---	Unidad	Determinación	ARTRON LABORATORIES INC	CANADA	50	100	1.500	75.000	150.000
150	1	Test de embarazo - HCG	Para muestras en ORINA. Test reactiva en un solo paso, con anticuerpo monoclonales, dirigido contra la subunidad β HCG marcados con coloides de oro, pudiendo detectar niveles de HCG a partir de 25 UI/L, con exactitud de 99%, permitiendo recolectar la muestra en cualquier hora del día.	---	Unidad	Determinación	ARTRON LABORATORIES INC	CANADA	200.000	400.000	1.500	300.000.000	600.000.000
180	1	Cartuchos con empaque	Cartucho TSCD WAFERS u obleas para uso de sellado estéril de tubuladora de bolsa de hemocomponente compatible con equipo conecto estéril TSCD -II. Caja x 70 unidades como mínimo	---	Unidad	unidad	TERUMO	JAPON	2.000	4.000	27.500	55.000.000	110.000.000
186	1	Cinta Adhesiva	Tela Adhesiva Hipoalérgica con microporosidad. Color blanco, de 2,5 cm x 4,5 mt	---	Unidad	Unidad	RIASA	ARGENTINA	1.005	2.010	3.200	3.216.000	6.432.000
191	1	Crioviales de polipropileno, tapa rosca	Esteriles, libre de RNAasa/DNAasa y pirogenos de 1,5 a 2 ml. Presentación en paquetes estériles.	---	Unidad	Unidad	SIMPORT	CANADA	15.000	30.000	2.860	42.900.000	85.800.000
202	1	Frasco recolector	Frascos para orina de plástico, estériles, boca ancha, tapa rosca, volumen 100 mL como mínimo, en paquetes individuales.	---	Frasco por 100 mL como mínimo	Unidad	MINIPLAS T	ISRAEL	5.250	10.500	650	3.412.500	6.825.000
209	1	Gradilla para microtubos	Para tubos de PCR Fabricada en PVC y polipropileno capacidad para 96 tubos	---	Unidad	Unidad	SIMPORT	CANADA	10	20	116.500	1.165.000	2.330.000
216	1	Guante de procedimiento	Guantes libre de látex, libres de polvo, descartables, ambidextros, hipoalérgico, TAMAÑO MEDIANO, no esteriles. Para uso en Biología Molecular. Se debera oferta por caja	---	Caja mínimo x 100 unidades	Unidad	PARAGUANTE/LPM	TAILANDIA	50	100	21.800	1.090.000	2.180.000
242	1	Piceta	Frasco lavador, de plástico. Unidad por 500 ml como mínimo	---	Unidad	Unidad	HIMEDIA	INDIA	3	6	26.000	78.000	156.000
257	1	Placa de Petri descartable	DESCARTABLES 90 X 15 mm, EN BOLSAS CERRADAS FABRICADAS EN POLIESTIRENO, ESTERILES	---	Unidad	unidad	MINIPLAS T	ISRAEL	1.250	2.500	880	1.100.000	2.200.000
259	1	Placa para elisa	Placas Blancas. Fondo Plano de 96 pocillos Blancas	---	Placa	Unidad	PERMELMER	FINLANDIA	1.500	3.000	86.000	129.000.000	258.000.000

SHACO INTERNACIONAL S.A.

Lic. Sergio Rolando Forde Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

INGENIERO Sergio Barrios
Director General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.



267	1	Puntas para pipetas	Puntas sin Corona. Capacidad hasta 200 ul	—	Unidad	Unidad	SHANGHAI CHANNA MEL	CHINA	50.000	100.000	65	3.250.000	6.500.000
269	1	Puntera para micropipeta	Puntas con filtros para aerosol RNA Free de 200 a 1000 ul. Para uso en biología molecular	—	Caja x 96 puntas como mínimo	Unidad	BIOPPOINT E	USA	50	100	209.000	10.450.000	20.900.000
269	2	Puntera para micropipeta	Puntas con filtros para aerosol RNA Free de 20 a 200 ul. Para uso en biología molecular	—	Caja x 96 puntas como mínimo	Unidad	BIOPPOINT E	USA	20	40	190.000	3.800.000	7.600.000
												12.858.090.305	25.716.567.610

OBSERVACIONES PARA EQUIPOS EN COMODATO:

EQUIPOS EN COMODATO PARA LOS ITEMS DEL LOTE 30

a) 2(Dos) EQUIPO AUTOMATIZADOS EN COMODATO a ser instalados en el CENSSA y 02 equipos automatizados en comodato a ser instalado en el Centro Productor del Hospital Nacional. Equipamientos en Comodato que permitan realizar las determinaciones y su correspondiente lectura e interpretación (lector de tarjeta, incubador y centrifuga de tarjetas); los equipamientos deben conectarse con el sistema informático de la institución y estarán a cargo del oferente dicha conexión. Los REACTIVOS deben ir acompañados por los insumos (tips, tubos, dispensador para diluyentes y 2 pipetas automáticas como mínim por equipo) y reactivos adicionales (diluyente). Deben poseer los certificados de análisis que aseguren su calidad del laboratorio de origen, y aprobar los controles interno y externos de calidad en inmunohematología. La cantidad de equipos puede variar y sera definido por la cantidad de determinaciones realizadas por los Centros productores.

EQUIPAMIENTOS EN COMODATO SOLICITADO PARA EL LOTE 35:

2 (dos) equipo Fraccionador de hemocomponete que realice las separacion de los 3 componentes(PFC,GRC,Plaquetas) en un solo procedimiento. El proveedor tiene que garantizar el funcionamiento permanente de los equipos, accesorios y complementos, en caso de fallas u otras situaciones o eventos que pongan en peligro la continua prestación de los servicios y operatividad de los equipos, el proveedor deberá solucionar en un plazo no mayor de 24 horas una ves comunicada la ocurrencia. Los costos por servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y la instalación del equipo deben estar a cargo del proveedor quien tiene que efectuar una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área. La instalación debe ser en el Hospital Nacional y en el Centro Productor Regional de Ciudad del Este y no debe exceder los 5 días hábiles contados a partir de la recepción de la resolución de entrega de las bolsas. El proveedor deberá realizar actividades de entrenamiento y capacitación dirigidas a profesionales usuarios del equipo y brindar asesoría permanente con personal idóneo sin costo para la institución. 2 (dos) Equipos conector estéril de sobremesa para tubuladuras de PVC, con los insumos necesarios para el funcionamiento de dicho equipo en cantidad acorde a la bolsa de Transferencia adjudicados (cartuchos de empaque u obleas) que permite la conexión de dos líneas de diferente canal para obtener un solo producto de manera estéril, evitando la contaminación bacteriana de los componentes a transfundir que deberá ser instalado en el en el centro productor del Hospital Nacional y en el Centro Productor Regional de CDE .

EQUIPAMIENTOS EN COMODATO SOLICITADO PARA EL LOTE 36:

1 (UN)Equipo automatizado para el procesamiento de sangre total que permite fraccionar la sangre total en plaquetas y concentrado globular leucorreducidos y plasma. Con capacidad de procesamiento de cuatro bolsas al mismo tiempo. El equipo debe poder realizar el pesado de la bolsa de sangre total, el balanceo, la centrifugación, la separación de componentes, el sellado de las bolsas de producto y el pesado de los diferentes componentes. Debe calcular además el índice de Rendimiento de Plaquetas que permite predecir el rendimiento del concentrado plaquetario obtenido. Con software de manejo de información del equipo que almacena los resultados de cada procedimiento además de las alarmas y advertencias. a ser instalado en el CENSSA. 1 (un) Equipo conector estéril de sobremesa para tubuladuras de PVC, con los insumos necesarios para el funcionamiento de dicho equipo en cantidad acorde a la bolsa de Transferencia adjudicados (cartuchos de empaque u obleas) que permite la conexión de dos líneas de diferente canal para obtener un solo producto de manera estéril, evitando la contaminación bacteriana de los componentes a transfundir que deberá ser instalado en el CENSSA.

EQUIPAMIENTOS EN COMODATO SOLICITADO PARA EL LOTE 39:

1 (un) Equipo separador de células sanguíneas automático para la recogida de componentes sanguíneos leucorreducidos por aféresis a ser instalado en el CENSSA Equipo con una sola aguja para la extracción y la devolución de componentes sanguíneos.Flujo continuo, que reduce el tiempo que el paciente permanece conectado a la máquina.Rango de concentración de plaquetas: 1.0 a 2.1 x10e6/uL.Volumen de hematíes por bolsa: de 150 a 250 mL a 100% de hematocrito para productos de hematíes no leucorreducidos.Volumen sanguíneo extracorporeo: 182 a 196 mL según el equipo de líneas.Aguja calibre 17 o 18 de acuerdo al equipo de línea utilizado.Sensor de extracción y retorno: -300 a +500 mmHg.Sensor de presión de la centrifuga: 400 a 2000 mmHg.Con detector de fugas de fluido capaz de detectar 0.5mL de fluido en la centrifuga.Fuerza G desarrollada por la centrifuga: 1200 g.Alarmas luminosas y acústicas.

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 0000001069004001 del Banco GNB PARAGUAY S.A.

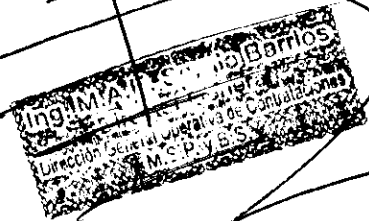
- La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales (CGC) y Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es contado a partir de la fecha del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2018.

CHACO
INTERNACIONAL S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.





7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Plan de Entrega (Bienes)

LUGAR DE ENTREGA: Serán recepcionados en los lugares indicados en las órdenes de compra.

CRONOGRAMA DE ENTREGA: Las órdenes de compra serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

- **Primera Entrega: 25% de la cantidad mínima**, con un plazo de 30 (treinta) días calendario, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra, que será emitida dentro de los 20 (veinte) días de haber firmado el contrato.
- **Las siguientes entregas conforme a la necesidad de los servicios**, con un plazo de 30 (treinta) días calendario, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.

VENCIMIENTO:

El vencimiento mínimo de los reactivos e insumos es de 12 (doce) meses al momento de la entrega en los lugares indicados. Si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud; además, se deberá presentar "Carta compromiso de canje", Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar.

• **Carta Compromiso de Canje:**

Para el cambio de reactivos próximos a vencer por parte del oferente, queda establecido que la Dependencia beneficiaria deberá notificar al proveedor con un plazo de por lo menos 30 días con anticipación al vencimiento de los productos en cuestión.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de las vigencias de las pólizas de caución respectivas.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 25 días del mes de Abril de 2017.

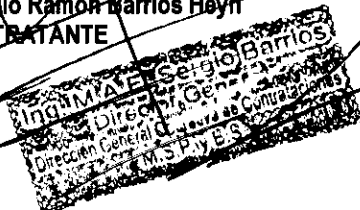
Sra. Carmen Stella Escobar Barriecanal
CONTRATISTA



Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Hoyn
CONTRATANTE





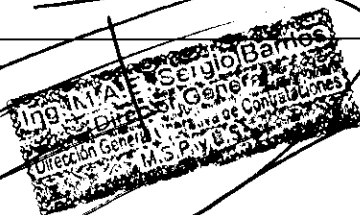
Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – NIVEL CENTRAL
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA
CGC 7.1	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOSHEYN, Director General Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: 1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223 523 Fax: 021 223 523 Dirección electrónica: licitaciones.mspbs@gmail.com
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: NO APLICA La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: -Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ Donde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los reactivos e insumos no entregados y/o servicios aún no ejecutados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados y/o servicios ya ejecutados antes de la verificación del reajuste.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Grupo 300 - Subgrupo 350; del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2016 aprobado por Ley N° 5.554/16 y Reglamentado por el Decreto N° 4.774/16; asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018. LA CONTRATISTA La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.- La contratista deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizará dentro de los 60 días a partir del ingreso de la Nota de Pedido, de la factura y de la Nota de Remisión en la Ventanilla Única de Proveedores - VUP. La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)



Lic. Sergio Rolando Forta Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.





Dirección General Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en las CGC 14.1; 14.2 y 14.3, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la presentación de la Factura a la Convocante por parte del proveedor.
CGC 15.1	Pago de Anticipo y Garantía: NO APLICA.
CGC 16.1	La contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Los bienes a ser entregados, deberán coincidir con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicación.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: los lugares indicados en las órdenes de compra.
CGC 26.1	Si el Contratista no diere cumplimiento al suministro de los bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por cada tres días. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de la CGC.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía del bien será: conforme a las especificaciones técnicas.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: hasta 8 (ocho) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.

 **CHACO**
INTERNACIONAL S.A.


Ltj. Sergio Alejandro Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

